



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 01 JUN 2022

Expte. N° 69/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 10 por el Mg. Miguel Martín NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por cargo de mayor jerarquía, a partir del día 11 de mayo de 2022, en razón de haber resultado electo como Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

QUE corresponde encuadrar dicha licencia en el Art. 105 del Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Mg. Miguel Martín NINA, DNI N° 14.738.750, licencia sin goce de haberes, en el cargo de Director General de Administración de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, a partir del día 11 de mayo de 2022 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Artículo 105 del Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a su efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0784-2022